

Doctor
ALEX LEONARDO LÓPEZ JIMÉNEZ
Mzn 146 Cs 1B, Urbanización Sororia
La Jagua de Ibirico-Cesar

REF: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial Saludo,

El Honorable Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar, en atención a la necesidad identificada en los Estudios Previos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, evidencia la necesidad de celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO**, toda vez que las actividades a desarrollar son de carácter intelectual y requieren conocimientos especializados que no pueden ser atendidos con el personal de planta, resultando indispensables para el adecuado cumplimiento de las funciones administrativas y misionales de la Corporación, razón por la cual el proponente deberá asumir, entre otras, las siguientes actividades:

1. Apoyar jurídicamente la gestión administrativa de las dependencias del Concejo Municipal, primordialmente con la proyección de oficios de respuestas a comunicaciones, derechos de petición, tutelas y en general los requerimientos administrativos y judiciales efectuados por los entes de control, las demás entidades públicas y la ciudadanía en general.
2. Gestionar un control de las peticiones radicadas al Concejo Municipal, a efectos de garantizar el Derecho fundamental de Petición.
3. Apoyar jurídicamente la proyección de los diferentes actos administrativos que se requieran en la Corporación en cumplimiento de las funciones del Concejo Municipal.
4. Apoyar la gestión en las etapas precontractual, contractual y post contractual de los procesos de contratación que se requieran en el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico.
5. Brindar apoyo en el cargue de la información contractual a la página del SÍA OBSERVA.
6. Brindar apoyo en el cargue y el seguimiento de los procesos contractuales en la página del SECOP II.
7. Apoyar la elaboración de conceptos jurídicos cuando el Supervisor lo requiera.
8. Rendir informe de su gestión a la Entidad Contratante Mensualmente, para efectos de sus respectivos pagos y de manera adicional cuando sea requerido por la Corporación.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y artículo 1 de la ley 828 del 2003.

10. Las obligaciones de EL CONTRATISTA se ejercerán de manera autónoma e independiente, sin el cumplimiento de jornada laboral alguna y para lo cual puede acudir a herramientas de la virtualidad; sin embargo, sus servicios serán prestados bajo la continua supervisión y coordinación del Concejo Municipal.

11. Las demás funciones que se asignen por el presidente del Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, en cumplimiento del objeto contractual.

1. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"**.

VALOR DEL CONTRATO: El Contrato tendrá un valor **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)**. El valor por pagar al contratista por concepto del presente contrato se cancelará con el cargo al presupuesto del Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar de la vigencia del año dos mil veintiséis (2026).

DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo estimado para la realización del presente Contrato es **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del Registro Presupuestal.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se desarrollará en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entiende que el domicilio contractual es el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar.

FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato será de la siguiente manera:

- 1) Once pagos iguales por la suma de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2.181.818,00) M/CTE**, cada uno, pagaderos mes vencido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para efecto de aprobación de los pagos el Contratista deberá presentar de manera previa el informe de actividades y la certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato, así como también acreditar el pago de Salud, Pensión (EPS) y Riesgos Laborales (ARL).

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por el presidente del Honorable Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico - Cesar.

EL PROPONENTE DEBERÁ DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Capacidad.

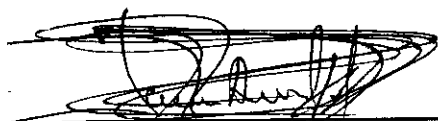
Comprende la verificación de los requisitos jurídicos que permita establecer que el oferente y futuro contratista este habilitado para celebrar el contrato por no pesar sobre él causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para el efecto.

Idoneidad y experiencia.

Para atender las necesidades propuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se requiere un profesional en Derecho, debidamente titulado, con conocimientos jurídicos acordes con el objeto del contrato. En atención a que las actividades a desarrollar corresponden a labores de apoyo jurídico, de naturaleza intelectual y complementarias a las del asesor jurídico de la Corporación, no se exige experiencia profesional previa.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS: En ocasión al proceso de contratación del asunto de la referencia, el Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico Cesar, requiere del aporte los siguientes documentos para poder seguir con el trámite precontractual:

- ✓ ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA.
- ✓ ANTECEDENTES DE LA CONTRALORÍA.
- ✓ ANTECEDENTES JUDICIALES
- ✓ ANTECEDENTES REDAM
- ✓ FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
- ✓ CERTIFICADO Y/O PAGO DE SALUD Y PENSION.
- ✓ HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA PERSONA NATURAL
- ✓ SOPORTES DE EDUCACIÓN
- ✓ FORMATO UNICO DE DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
- ✓ EXAMEN MEDICO DE INGRESO
- ✓ REGISTRO UNICO TRIBUTARIO



JOSE ANTONIO RINCON PEREZ
Presidente